



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°13- 2024 -MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 19 días del mes de **Marzo del año 2024 a las 2:30 pm**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°13-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO CHACPAR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2601671., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ : SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	
1	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20504494081	
2	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20506876789	
3	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20533943706	
4	Proveedor con RUC	20534146052	ASESORES EJECUTORES INGENIEROS S.A.C.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20534146052	
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20542059291	
6	Proveedor con RUC	20542075229	CONTRATISTAS RICRA S.A.C.	12/03/2024	Válido		12/03/2024	20542075229	
7	Proveedor con RUC	20552045352	FECARSA HNOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20552045352	
8	Proveedor con RUC	20569115290	GERALDINE INVERSIONES GENERALES S.A.C.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20569115290	
9	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20603089236	
10	Proveedor con RUC	20607473049	CONDORES DE CHAVIN SALAS S.A.C	07/03/2024	Válido		07/03/2024	20607473049	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO CHACPAR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código único de inversiones N°2596253

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO CHACPAR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N			
20534146052	CONSORCIO CHACPAR	14/03/2024	18:56:40	Electronico
20542075229	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	14/03/2024	20:11:47	Electronico

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1) CONSORCIO CHACPAR.
- 2) CONSORCIO SAN CRISTOBAL.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria - 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la oferta		ESTADO DE LA OFERTA
POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS ELECTRONICAS Nº	a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1)	SI CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE
	d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente Sección (Anexo N°3)	SI CUMPLE
	e) Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra (Anexo N°4)	SI CUMPLE
	f) Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso (Anexo N°5)	SI CUMPLE
	g) El Precio de la Oferta en Soles (Anexo N°6)	SI CUMPLE
1	CONSORCIO CHACPAR	ADMITIDO
3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	NO CUMPLE (NOTA N°1)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N°01.- El Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta del **CONSORCIO SAN CRISTOBAL**, debido a que presenta el (ANEXO N°06), desagregado de partidas, con información inexacta e incongruente diferente al desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria, tal como se evidencia en la siguiente captura:

RESUMEN N° 1 –desagregado de partidas elaborado por el postor **CONSORCIO SAN CRISTOBAL**.

02.02.02.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200KGr	kg	6,520.62	6.99	45,579.13
03.03.04.05	FIJACION DE VIGA REFUERZO A VIGA DE	und	12.00	86.56	1,038.72

RESUMEN N° 2 – desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico de la presente convocatoria.

02.02.02.02.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	6,520.62	6.99	45,579.13
03.03.04.05	FIJACION DE VIGA REFUERZO A VIGA DE C° A°	und	12.00	86.56	1,038.72

Asi continuando con la revision este colegiado evidencia que el desagregado de partidas, en el region **TOTAL DE GASTOS VARIBALES (B)**, la denominacion de este, es diferente a lo establecido en las bases integradas, entendiendose como informacion inexacta e incongruente.

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales			S/	1,198,403.82
2.1	Gastos fijos			S/	129,709.81
2.2	Gastos varios			S/	26,909.81
	Total gastos variables (B)			S/	102,800.00
3	Utilidad (C)			S/	129,709.81
	SUBTOTAL (A+B+C)			S/	88,000.00
4	IGV			S/	1,416,113.63
5	Monto total de la oferta			S/	254,900.45
				S/	1,671,014.08

Este colegiado en uso de sus atribuciones y en concordancia con el Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error y de acuerdo a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor.



Saint





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases:

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO CHACPAR	S/1,708,000.00

FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : S/ 1,708,585.73							
N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del V.R	PUNTAJE	BONIF. COLIN. 10%	BONIF. MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
			100				
3	CONSORCIO CHACPAR	S/1,708,000.00	99.99	100	00	05	105 PUNTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección;

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CHACPAR
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA POSTOR EN DEL LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICA

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el postor único, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO CHACPAR

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la BUENA PRO al **CONSORCIO CHACPAR**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO CHACPAR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2601671., por la suma de **S/1,708,000.00 (Un Millón Setecientos Ocho Mil con 00/100 Soles)**. Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 3: 50 pm, del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.



S2A

VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO
Presidente Comité de Selección(Titular)



ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA
Primer Miembro
(Titular)



ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDONEZ
Segundo Miembro
(Titular)